



UNTITLED

STRATEGIC FIDUCIARY ADVICE

**PLANIFICACIÓN SUCESORIA
Y CONTROL DE SOCIEDADES
EN LAS ISLAS VÍRGENES
BRITÁNICAS (BVI)**

En **UNTITLED** entendemos la preocupación principal que enfrentan aquellos que consideran establecer una sociedad *offshore*: cómo garantizar la transferencia de activos a sus herederos en caso de fallecimiento. Por ello, es crucial familiarizarse con las opciones más comúnmente empleadas al planificar la sucesión con una sociedad de las Islas Vírgenes Británicas (BVI).

CLASES DE ACCIONES

Una estrategia actual para la planificación sucesoria implica la emisión de dos clases de acciones:

- **Clase A: otorgan derechos de voto y beneficios económicos a los propietarios de la sociedad.**
- **Clase B: no poseen derechos mientras existan accionistas Clase A.**

En caso de fallecimiento de todos los accionistas Clase A, las acciones Clase B se convierten en Clase A, y las acciones del fallecido son adquiridas y canceladas por la sociedad.

TENENCIA CONJUNTA

Este enfoque, aunque tradicional y aceptado en muchas jurisdicciones *offshore*, ha perdido popularidad debido a su falta de claridad. Bajo este régimen, **tanto el creador de la sociedad como sus herederos figuran en el mismo certificado de acciones, lo que puede dar lugar a disputas legales sobre la propiedad** en caso de reclamaciones contra cualquiera de las partes mencionadas en el certificado.

TESTAMENTO

Es la **opción preferida cuando no se desea involucrar a los herederos en la estructura de la sociedad o cuando se necesita establecer un orden de sucesión claro**. Sin embargo, en caso de fallecimiento requerirá llevar adelante un proceso sucesorio ante la Corte de las Islas Vírgenes Británicas. El plazo del proceso es de aproximadamente tres meses y cuesta aproximadamente US\$ 20.000.

PUNTOS IMPORTANTES

Es la **opción preferida cuando no se desea involucrar a los herederos en la estructura de la sociedad o cuando se necesita establecer un orden de sucesión claro**. Sin embargo, en caso de fallecimiento requerirá llevar adelante un proceso sucesorio ante la Corte de las Islas Vírgenes Británicas. El plazo del proceso es de aproximadamente tres meses y cuesta aproximadamente US\$ 20.000.

Ventajas de la planificación sucesoria a través de una sociedad

- Evita plazos y costos asociados con los procesos sucesorios.
- Previene el congelamiento de cuentas bancarias e inversiones.
- No añade honorarios al mantenimiento anual de la estructura.

Desventajas de la planificación sucesoria a través de una sociedad

- No evita conflictos entre futuros socios (herederos).
- Limita el control del socio fundador sobre la gestión de los activos después de su fallecimiento.
- Las acciones en manos de menores de edad o incapaces estarán sujetas al control de sus tutores o guardianes.

Otro punto fundamental, es asegurar que el creador de la sociedad o un tercero de confianza mantenga el control de la sociedad y/o acceso a sus activos. Para ello, existen diversas figuras:

A. Director titular

Representante de la sociedad ante terceros, con la facultad de firmar contratos, abrir cuentas y modificar estatutos. Puede haber más de un director, físico o jurídico, y se pueden establecer mayorías para la toma de decisiones.

B. Director alternativo

Designado para representar a la sociedad en ausencia del director titular.

C. Director de reserva

Nombrado para representar a la sociedad en caso de fallecimiento del director titular.

D. Apoderado

Autorizado para representar a la sociedad ante terceros y/o abrir cuentas según las facultades establecidas en el poder. No puede reemplazar al director ni aprobar resoluciones societarias.

E. Persona autorizada en cuentas bancarias e inversiones

Autorizada por el banco para realizar transacciones o dar instrucciones en las cuentas.

Si desea obtener más detalles sobre alguna de estas opciones, por favor contacte a Daniela Baldovino a través de daniela.baldovino@untitled-slc.com



WWW.UNTITLED-SLC.COM

MONTEVIDEO
MIAMI
BRITISH VIRGIN ISLANDS
MADRID

